

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

ENERO-DICIEMBRE 2024

1.1 ANTECEDENTES:

Con la finalidad de dar cumplimiento a La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se realiza el proceso de Rendición de cuentas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial hacia la ciudadanía.

La Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, unidad desconcentrada del MTOP, está conformada por:

- Dirección de Puertos
- Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial, y
- Unidad Administrativa-Financiera,

La presencia de la SPTMF es a nivel nacional, con oficinas desconcentradas en las siguientes ubicaciones:

En el Norte:

- Manabí – con una oficina desconcentrada en Manta.

En el Sur:

- Puerto Bolívar – ubicado en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar

En el Oriente:

- Sucumbíos – Shushufindi - Puerto Internacional Providencia.

En las Islas Galápagos:

- Con oficinas desconcentradas en la Isla Santa Cruz e Isla San Cristóbal.

1.2 BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP

Detalle de usuarios atendidos por la SPTMF y sus oficinas desconcentradas

Ciudad	Nro. de usuarios
GUAYAQUIL	12290
MANTA	3600
SANTA CRUZ	1300
SAN CRISTOBAL	1558
PUERTO BOLÍVAR	800
PUERTO PROVIDENCIA	70
TOTAL USUARIOS ATENDIDOS	19618

DIRECCION DE PUERTOS

La Dirección de Puertos cuya misión es impulsar el desarrollo del Sistema Portuario Nacional, cumple sus funciones determinadas en el marco legal vigente, a través de las siguientes unidades:

- Unidad de Infraestructura Portuaria;
- Unidad de Matriculación y control de operadores portuarios; y,
- Unidad de Control de Gestión Portuaria

SERVICIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PUERTOS

De acuerdo al Portafolio y las Fichas de Servicios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 039 de 5 de agosto de 2014, publicado en el Registro Oficial 324, de 02 de septiembre de 2014, se describe lo siguiente:

- **Autorización de ocupación de zona de playa y bahía**

En el proceso de autorización para la ocupación de zonas de playa y bahía, dirigido a personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, se emitieron 351 documentos en el año 2024, incluyendo matrículas, demarcaciones, concesiones y certificados de maricultura. Esto representa un incremento del 6,04% en comparación con el año 2023, cuando se otorgaron 331 autorizaciones, como se detalla en la siguiente tabla.

Playa y Bahía	2023	2024	% Variación
Matrículas anuales expedidas	212	230	8,49%
Demarcaciones	95	97	2,11%
Concesiones	21	21	0,00%
Certificados de Maricultura	3	3	0,00%
Total	331	351	6,04%

- **Permisos de Operación**

Para la emisión de permisos de operación a instalaciones portuarias, marítimas y/o fluviales, la SPTMF entregó 44 documentos para el año 2024, conforme se observa a continuación:

Cuadro Resumen	2023	2024	% Variación
Permisos de operación y/o construcción definitiva	22	15	-31,82%
Permisos de operación anual de varaderos, parrillas, astilleros	11	16	45,45%
Permisos de operación anual estación de balsas salvavidas	5	5	0,00%
Permisos de operación anual estación de extintores	9	8	-11,11%
Total	47	44	-6,38%

Se puede evidenciar que existió una disminución del 6,38% con respecto al 2023 el cual reportó un total de 47 documentos emitidos.

- **Operadores Portuarios**

Matriculación y Control de Operadores Portuarios			
Concepto	2023	2024	% Variación
Matrículas de operador portuario	286	275	-3,85%
Autorización Especial para ingreso a instalaciones portuarias	4.097	4.202	2,56%
Total	4.383	4.477	2,14%

Durante el proceso de otorgamiento de la matrícula de operador portuario a personas jurídicas, a través de la Dirección de Puertos se han atendido un total de 275 trámites durante el año 2024, resultando una disminución del 3,85% con relación al año 2023.

Aquellos operadores portuarios como agencias navieras registrados por la SPTMF que han requerido del ingreso a instalaciones portuarias, a través de la Dirección de Puertos han gestionado Autorizaciones Especiales, dando un total de 4,202 documentos emitidos en el 2024. Un incremento del 2,56% con relación al 2023.

- **Registro Provisional y Definitivo Consolidador y/o Desconsolidador de Carga**

Matriculación y Control de Operadores Portuarios			
Registros de Consolidador / Desconsolidador de Carga Marítima	2023	2024	% Variación
Provisional	17	17	0,00%
Definitivo	29	26	-10,34%
Total	46	43	-6,52%

Las empresas que aspiran convertirse en Consolidadores y/o Desconsolidadores de Carga Marítima, previa obtención de la debida Autorización con SENAE, deben gestionar el Registro de Consolidador / Desconsolidador de Carga Marítima con la SPTMF, misma que emitió un total de 43 registros en el 2024, con una disminución de 6,52% respecto al 2023.

- **Control de Gestión Portuaria**

La Unidad de Control de Gestión Portuaria emitió un total de 5.334 documentos en el año 2024, incluyendo certificados de exoneraciones, asignaciones de muelles y autorizaciones de transporte de carga peligrosa. Esto representa un incremento del 58,51% en comparación con el año 2023, cuando se registraron 3.365 autorizaciones, como se detalla en la siguiente tabla.



Concepto	2023	2024	% Variación
Exoneraciones Tarifas:	12	17	41,67%
Asignaciones de Muelles:	2.188	2.425	10,83%
Autorización de Transporte de Carga Peligrosa a la Provincia insular de Galápagos y Viceversa	1.136	2.869	152,55%
Autorización de Transporte de Carga Peligrosa en rutas nacionales (a la Isla Puná y Viceversa)	29	23	-20,69%
Total	3.365	5.334	58,51%

Contribuciones determinadas en la Ley General de Puertos

La SPTMF tiene a su cargo, el cobro de las siguientes contribuciones:

Concepto	2023	2024	% Variación
Literal a). Art 8.- 2%	5.342.423	5.304.180	-0,72%
Literal b). Art 8.- 5%	10.319.884	11.905.969	15,37%
Total	15.662.307	17.210.149	9,88%

Coordinación interinstitucional

En el marco del Comité Interinstitucional del Mar, nos encontramos liderando la coordinación del Subcomité de Manejo de la Zona Marino Costera, cuyo objetivo principal es articular la gobernanza en materia de gestión de la zona marino costera, especialmente en aspectos como la erosión costera, la adaptación al cambio climático o por eventos extremos, la explotación de minería submarina, la pesca, la planificación espacial marina, la gestión costera de los diferentes usos del mar.

Se realizaron 3 reuniones en el año, planteando el plan de trabajo para el periodo 2024 – 2025, del cual se detalla los temas más relevantes:

- O1: Determinar posibles soluciones a los conflictos de uso y acceso del espacio marino costero, que conlleven a la protección de los ecosistemas sensibles y garantizar el uso sostenible de los recursos.
- O2: Determinar los impactos negativos de las actividades antropogénicas en el borde costero.
- O3: Establecer indicadores ambientales para la zona marino costera.
- O4: Determinar el modelo de gestión para el manejo de las cuencas hidrográficas.
- O5: Establecer una sinergia entre la población, los recursos territoriales y el territorio marino costero del Continente y las Islas Galápagos.
- O6: Impulsar un marco jurídico de protección y conservación de la zona marino costera.
- O7: Contribuir con el cumplimiento de la gestión marítima.
- O8: Implementar la delimitación cartográfica de la línea de franja costera a una escala adecuada para los GAD de la franja costera y el Régimen Especial de Galápagos, con el fin

de integrarla en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y en los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

NORMATIVAS EXPEDIDAS:

Finalmente, con el propósito de garantizar el resguardo de la seguridad técnica del transporte marítimo y fluvial, así como de las Instalaciones Portuarias, se emitieron y actualizaron normativas:

- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0058-R del 02 de agosto de 2024, se reformó la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0060-R, de fecha 30 de marzo de 2016, en la que se expidió "Las Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador", actualizando los requisitos para obtener la matrícula como Operador Portuario de Buque para el servicio de remolcaje.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0064-R del 19 de agosto de 2024, se concedió la exoneración del pago de Tasas Portuarias a los Buques amparados en el "Acuerdo Bilateral entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al Estatuto de las Fuerzas (SOFA), por los servicios portuarios prestados directamente por las Autoridades Portuarias.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0067-R del 29 de agosto de 2024, se actualizó la tarifa de Alquiler de cercos flotantes de los niveles tarifarios de tráfico internacional y de cabotaje de la Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0068-R del 03 de septiembre de 2024, se actualizó el calado a 7,50 metros con beneficio de mareas para maniobras de atraque y desatraque de terminales portuarios habilitados ubicadas en el río Guayas.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0072-R del 25 de septiembre de 2024, se emitieron nuevas disposiciones en la emisión del Permiso de Operación del Operador Portuario de Carga para Galápagos
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0073-R del 25 de septiembre de 2024, se dispuso a Fertilizantes Granulados Fertigran S.A. y a Bananapuerto Puerto Bananero S.A., la implementación de un espacio físico para el desarrollo una zona denominada "parqueo de espera", cuya capacidad sea suficiente para la permanencia de camiones y contenedores, con el fin de evitar congestionamiento vial en las zonas de área de influencia de acceso al TPH.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0074-R del 26 de septiembre de 2024, se reformó la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0060-R, de fecha 30 de marzo de 2016, en la que se expidió "Las Normas que regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador", agregando el servicio de alquiler de cercos flotantes como otros servicios conexos.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0080-R del 16 de octubre de 2024, se aprobó el "Reglamento de operaciones, seguridad, protección y control de contaminación para el Terminal Petrolero de La Libertad y Terminal Gasero de Monteverde aplicable al tráfico internacional y de cabotaje".

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en su calidad de Autoridad Portuaria Nacional, regula y controla la actividad del sistema portuario nacional, el cual está compuesto por:

- 1) 5 zonas portuarias a nivel nacional, en las cuales se encuentran terminales portuarias concesionadas/delegadas, estas son:
 - Autoridad Portuaria de Guayaquil: 3 terminales concesionadas:
 - Puerto Marítimo de Guayaquil:
 - Contecon Guayaquil S.A.
 - Andipuerto Guayaquil S.A.
 - DPWorld S.A - Puerto de Aguas profundas de Posorja:
 - Autoridad Portuaria de Manta: 1 terminal delegada:
 - Terminal Portuario de Manta S.A. – TPM
 - Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar: 1 terminal delegada:
 - Yilport Terminal Operation - Yilportecu S.A.
 - Autoridad Portuaria de Esmeraldas: Administración directa estatal.
 - Puerto Internacional Fluvial Pto Providencia: Administración directa SPTMF
- 2) 3 Superintendencias de Terminales Petroleros: Operación directa
 - Balao – SUINBA
 - La Libertad – SUINLI
 - El Salitral - SUINSA
- 3) 6 Terminales Portuarios Habilitados que operan carga de tráfico Internacional en Comercio Exterior
 - BANANAPUERTO
 - ECUABULK
 - FERTIGRAN
 - FERTISA
 - QC TERMINALS
 - STORE OCEAN

AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS - APE

Con fecha 14 de septiembre/2023 se suscribió el “Convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre Autoridad Portuaria de Esmeraldas, Armada del Ecuador (Servicio de

Dragas de la Armada) y la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana". Por un monto de \$ 5.149.852,16 para dragar un volumen aproximada de 756.516,08 m3.

A partir de 08 de noviembre del año 2023 se iniciaron los trabajos de dragado de la dársena del Puerto de Esmeraldas con la draga Francisco de Orellana y posteriormente con la draga TENA.

En el año 2024, ingresó a la Secretaría de Inversiones Público Privada, el proyecto de Alianza Público-Privada de "Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento Y Operación De La Terminal Multipropósito Del Puerto Comercial De Esmeraldas". Ha culminada la fase de planificación y elegibilidad y se encuentra en la fase de estructuración (https://www.appecuador.gob.ec/sourceproject/?project_id=290d8a4c-70db-4fbb-a6f5-90209adfe81d)

Situación actual del Convenio Tripartito:

- **Estado:** En Ejecución, actualmente se encuentra realizando trabajos de barridos con la draga Francisco de Orellana y la draga Tena" de la Armada Nacional, encargada del triturar sedimentos; es importante indicar que las 2 dragas trabajan simultáneamente.
- **Avance Operativo:** Hasta el momento existe un 46,97% de avance físico de obra y económico de 2,418,766.81, existiendo retrasos con la reprogramación del cronograma del 5.36%, ya que tenían que haber ejecutado el 52.33% hasta el momento (Duración total del proyecto 24 meses).
- **Próximas Acciones:** La draga Francisco de Orellana y Tena están trabajando simultáneamente. La draga Tena está depositando los sedimentos en los cubetos de APE. Y la Francisco de Orellana, a 3 millas de distancia del Puerto Comercial

AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA - APM

Como aspecto relevante podemos mencionar lo siguiente:

- TPM ha realizado obras adicionales:

Construyó en un área de 5,000m2 tres bodegas horizontales multipropósito para almacenamiento de carga situadas en el Patio 800 del Puerto de Manta, el proyecto inició en febrero 2023 y su cierre en enero 2024, Inversión ejecutada: USD 6,600,000.00 más Impuestos.

Mantenimiento de losas de muelles internacionales, Inversión ejecutada: USD 1,000,000.00 más impuestos, Inicio del proyecto: agosto 2023 y están cerrando el mismo, con la reparación realizada se garantiza la correcta preservación de la infraestructura portuaria

Mantenimiento de dragado, Inversión ejecutada: USD 492,500.00 más impuestos, Inicio del proyecto: octubre 2024 y su estado es finalizado, los trabajos se realizaron con una draga de succión en marcha, que extrajo sedimentos de la dársena del puerto y del área de maniobras de los buques.

- La Autoridad Portuaria de Manta inició el proceso de renegociación con Terminal Portuaria de Manta S.A. al contrato de asociación público privada denominado CONTRATO DE GESTIÓN DELEGADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE MANTA.

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL – APG

El Directorio de la Autoridad Portuaria de Guayaquil aprobó a que se realicen las siguientes inversiones en los puertos concesionados:

CONTECON GUAYAQUIL S.A.

- Tarifa Bodega Fría

Resolución de Directorio Nro. DAPG-033- 2024, suscrita el 30 de octubre del 2024, aprobó la tarifa de bodega fría con una inversión aproximada de USD\$ 2,936,188.00. Costo de la tarifa: USD \$0.34 para el (servicio de almacenaje de caja de banano en bodega fría).

- Zona Especial de Desarrollo Económico – ZEDE

Resolución de Directorio Nro. DAPG-043-2024, suscrita el 30 de diciembre del 2024, aprobó el proyecto ZEDE con una inversión aproximada de USD\$ 5,188,981.00 a ser implementada en aproximadamente 2 años

DP WORLD POSORJA

Resolución del Directorio Nro.DAPG-044-2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, aprobó el Proyecto Técnico Definitivo para la Fase 2A del Proyecto presentado por DP World Posorja S.A., cuyo monto de inversión es de USD\$ 133,816,933.00 que comprende las siguientes inversiones:

- Ampliación de 232.5 metros del muelle, bajo una ingeniería estructural similar a la diseñada, construida y aprobada del muelle de la Fase I y de la extensión de los 67,5 metros de muelle, incluyendo el correspondiente dique de protección, totalizando 700 metros de muelle.
- Dragado del área de maniobra correspondiente para la nueva extensión del muelle.
- Acceso para los ITV (Vehículo de Terminal Interno) conectando la Fase I con la nueva extensión del muelle.
- Conexiones eléctricas para las nuevas grúas y la iluminación requerida para la nueva área de ampliación.
- 2 grúas pórtico de muelle, 3 grúas de patio (RTG), 3 manejadores de vacíos y 15 ITV.
- Incremento en la capacidad de energía eléctrica interna de la Terminal Portuaria a fin de cubrir la operación con la extensión del muelle.
- Aprovechamiento de equipos de inspección no intrusiva.

Por otro lado, y como aspecto relevante podemos mencionar:

- El 23 de mayo de 2024 fue suscrito el contrato modificatorio al contrato de concesión de ocupación y uso de bienes públicos del dominio público para la prestación de servicios portuarios con inversión en nuevas infraestructuras y equipamiento del terminal granelero y multipropósito por la Autoridad Portuaria de Guayaquil a favor de la compañía Andipuerto Guayaquil S.A. ampliando el contrato por dos años y medio, y tarifas mejoradas (canon fijo y contraprestación variable) para los intereses de APG y del Estado.
- Contratación del Dragado del Muelle 1-D de la terminal Granelera multipropósito de la APG.
- Proyecto VTS: durante el año 2024 se realizaron los siguientes trabajos:
 - Instalada la torre de telecomunicaciones en Data Villamil.
 - Instalada la torre de telecomunicaciones en el cerro 507.
 - Instalado el sistema de seguridad interior y perimetral tráfico marítimo, edificio Guayaquil.
 - Instalado pararrayos y sistema de tierra en torre de telecomunicaciones de Data Villamil.
 - Instalados tableros eléctricos secundarios en Data y Guayaquil.
- Resolución del Directorio Nro. DAPG-022-2024 de fecha el 16 de agosto de 2024, el Directorio de la entidad autorizó a la Gerente la suscripción de la Escritura Pública del Contrato de Comodato entre la Autoridad Portuaria de Guayaquil, Ministerio de Defensa Nacional o su delegado debidamente autorizado y Contecon Guayaquil S.A., a través del cual se entregó un área aproximada de 5.732m², que será ocupada por la Armada del Ecuador, para la instalación del Grupo de Operaciones Marítimas (GOPMAR).” Este proyecto busca fortalecer la seguridad en el Golfo de Guayaquil.
- Resolución del Directorio Nro. DAPG-034-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el cuerpo colegiado resolvió autorizar a la Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, la suscripción del “ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES E INVERSIONES CORPEI Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL”; este acuerdo tiene como finalidad impulsar el proyecto que CORPEI está desarrollando junto con FEDEXPOR, cuyo objeto busca mitigar la creciente amenaza de la violencia e inseguridad que afecta al sector exportador, mediante el diseño de un modelo de un sistema digital y de acciones tecnológicas, regulatorias, innovadoras, ambientales, competitivas y productivas, que aseguren el circuito de producción y logística de carga de exportación y sostengan las exportaciones en el mercado europeo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR - APPB

El Gestor Privado dentro de su plan de modernización y expansión de la Terminal Marítima de Puerto Bolívar, en su primera fase tiene planificado ejecutar una inversión aproximada de USD. 299,870,090.00 de los cuales USD. 234,252,694.00 corresponden a Inversiones de Obra Civil (Desarrollo de Proyectos, Dragado e Infraestructura) e invertirá USD. 65,617,396.00 en Superestructura (Equipos Nuevos).

El 2024 representó un año positivo para la Terminal Marítima de Puerto Bolívar relacionado a inversiones, YILPORTECU S.A. consiguió ejecutar un monto aproximado de USD.

77,948,674.16 tanto en obra civil como en equipamiento, en comparación al 2023 donde invirtió USD. 59,563,548.64.

La Inversión realizada por YILPORTECU S.A., en el año 2024, ascendió a USD. 77'948.674,16 de los cuales principalmente USD 18'611.087,53 corresponde a inversiones en Dragados y tierras, USD 63'191.761,31 corresponde a inversiones en Infraestructura y USD. 14'756.912,85 corresponde en inversiones en Equipamiento. Representando un 103.26 % de avance con relación a lo planificado.

Dentro de la inversión en Infraestructura se destaca:

- La construcción del Muelle No. 6, comprende una longitud de 450 m. la cual contempla nuevos patios de contenedores, áreas de respaldo, subestación eléctrica, cisterna, sistema contra incendio que permitirá aumentar la capacidad del Terminal a 600 mil TEU's por año. Su ejecución valorada en USD. 176 millones, brindará facilidad y rapidez en la recepción de buques Súper Post Panamax, diversificando así nuevas líneas de exportación, en el año 2024 se ejecutó USD. 18'694.194,05.
- Almacén Frigorífico, ejecutado en el 2024 USD. 21'607.833,56, esta infraestructura facilitará el movimiento óptimo de mercancías a través de catorce puntos de entrada, incluidos tres puntos de acceso directo para camiones para agilizar los procesos externos de carga y descarga. La integridad de la bodega está asegurada mediante una estructura de acero sostenida por cimentaciones de hormigón armado, complementadas por un muro de corte continuo alrededor del perímetro de los cimientos.
- Sistema de Nuevo Ingreso a la Terminal (GATES), ejecutado 2024 USD. 1'430.250,00, el complejo de garitas constará con sistemas de acceso con reconocimiento facial para choferes, así como lectura de placas y contenedores mediante sistema OCR. A su vez este complejo constará con básculas de pesaje (entrada y salida) e integración con sistema de rayos x para vehículos. La integración de estos elementos bajo un sistema semi automatizado, posicionará a la terminal portuaria PUERTO BOLIVAR a la altura de terminales portuarios a nivel mundial.
- Implementación de Obras para Scanners, ejecutado 2024 USD. 913.302,69, se incorporó dentro de las inversiones realizadas por el Gestor Privado en la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar dos Scanners vehiculares, un scanner para personas y scanner para equipajes, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 227 y la resolución Nro. SENAESNAE-2023-0057-RE de fecha 4 de agosto de 2023, con relación a la implementación de los equipos de inspección no intrusiva.

ESTADÍSTICAS PORTUARIAS

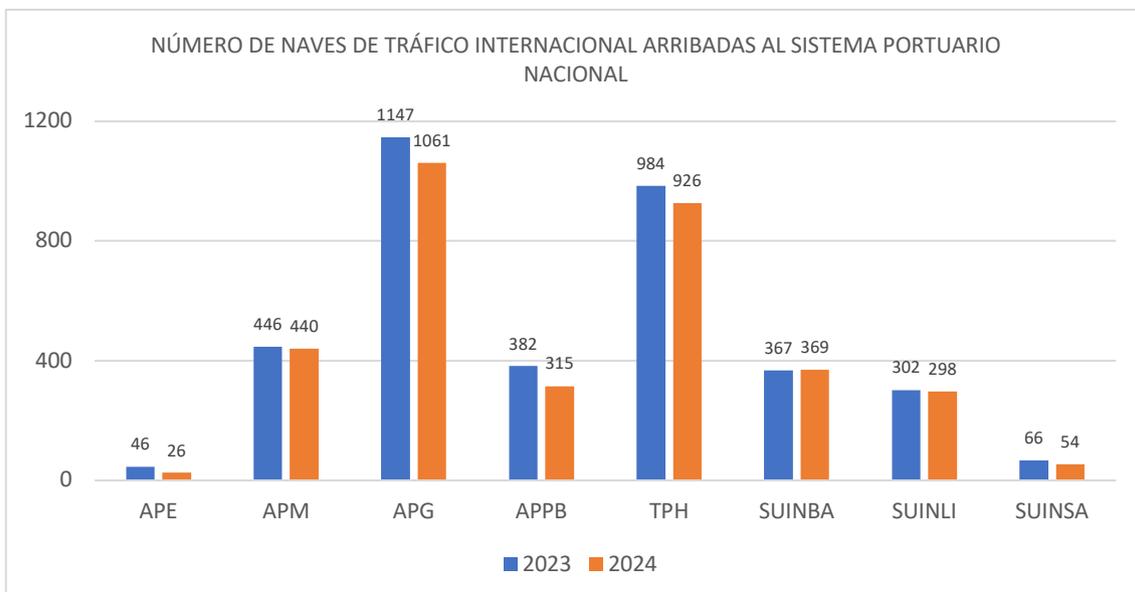
Las estadísticas correspondientes al año 2024 que se presentan a continuación son provisionales, ya que aún no han sido publicadas en el Boletín Estadístico. En consecuencia, podrían estar sujetas a ajustes o modificaciones.

En el cuadro que observan a continuación, referido a naves arribadas al sistema portuario nacional, podemos observar que en el 2024 hubo un leve decrecimiento de naves con relación al

año 2023, ya que registró un total 3.489, que arribaron a los puertos comerciales y petroleros del país (público y privado).

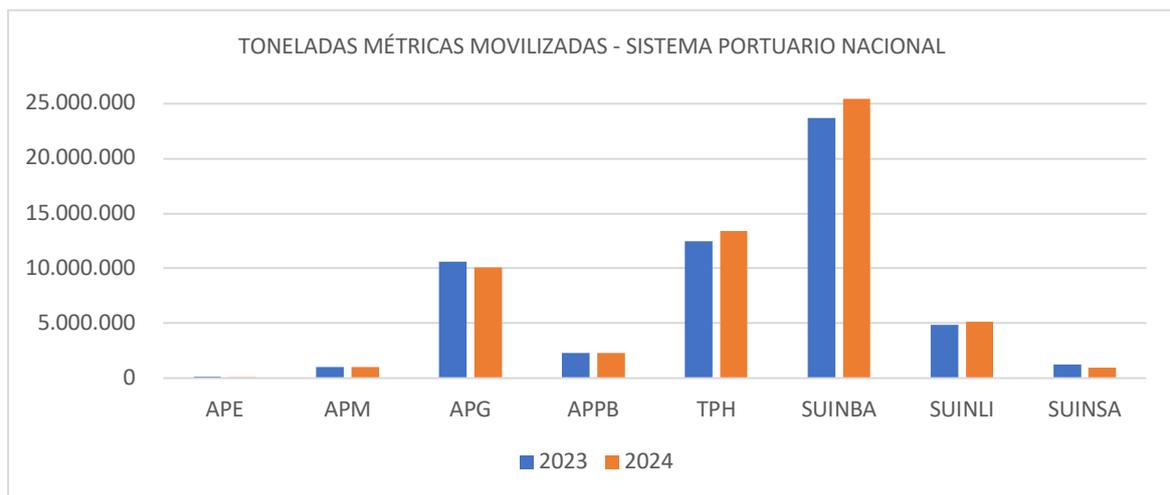
Esto podría deberse a la tendencia de arribo de naves de mayor tamaño a los terminales del Ecuador. Un ejemplo de ello es la llegada del buque portacontenedores APL Fullerton, de la naviera CMA CGM, a DP World Posorja, convirtiéndose en la embarcación de mayor tamaño en arribar al país. Con una eslora de 397,88 metros y una manga de 51 metros, el buque, de bandera singapurense, llegó el 14 de septiembre de 2024, tras su paso por Perú, donde también fue noticia. Partió desde Asia y navegó por América del Sur, haciendo escalas en Colombia, Perú y Ecuador.

PUERTOS	2023	2024	% VARIACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	46	26	-43,48%
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	446	440	-1,35%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1147	1061	-7,50%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	382	315	-17,54%
TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS	984	926	-5,89%
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO	367	369	0,54%
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO LA LIBERTAD	302	298	-1,32%
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO EL SALITRAL	66	54	-18,18%
TOTAL	3.740	3.489	-6,71%



Sin embargo, en lo que respecta al total de Toneladas Métricas (TM) (carga petrolera y no petrolera) hubo un incremento del 3.75%, pasando de 56'314.897,18 TM a 58'428.035,85 TM:

PUERTOS	2023	2024	% VARIACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	117.165,00	108.659,00	-7,26%
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	999.281,60	1.035.248,04	3,60%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	10.608.660,79	10.076.446,92	-5,02%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	2.305.794,69	2.279.740,55	-1,13%
TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS	12.490.672,13	13.404.454,57	7,31%
SUPERINTENDENCIA TERMINAL PETROLERO DE BALAO	23.703.446,81	25.428.648,79	7,28%
SUPERINTENDENCIA TERMINAL PETROLERO LA LIBERTAD	4.848.125,70	5.165.396,81	6,54%
SUPERINTENDENCIA TERMINAL PETROLERO EL SALITRAL	1.241.750,46	972.898,00	-21,64%
TOTAL	56.314.897,18	58.469.491,00	3,75%



Asimismo, en comparativa de los puertos Comerciales se puede observar con relación a la carga movilizada se realiza mayormente a través del Puerto de Guayaquil (públicos y privados) al corresponder el 87,28%% (23'479.003 TM) y la carga Petrolera es mayormente por medio de la Superintendencia de Balao el 80,66%% (25'428.649 TM):

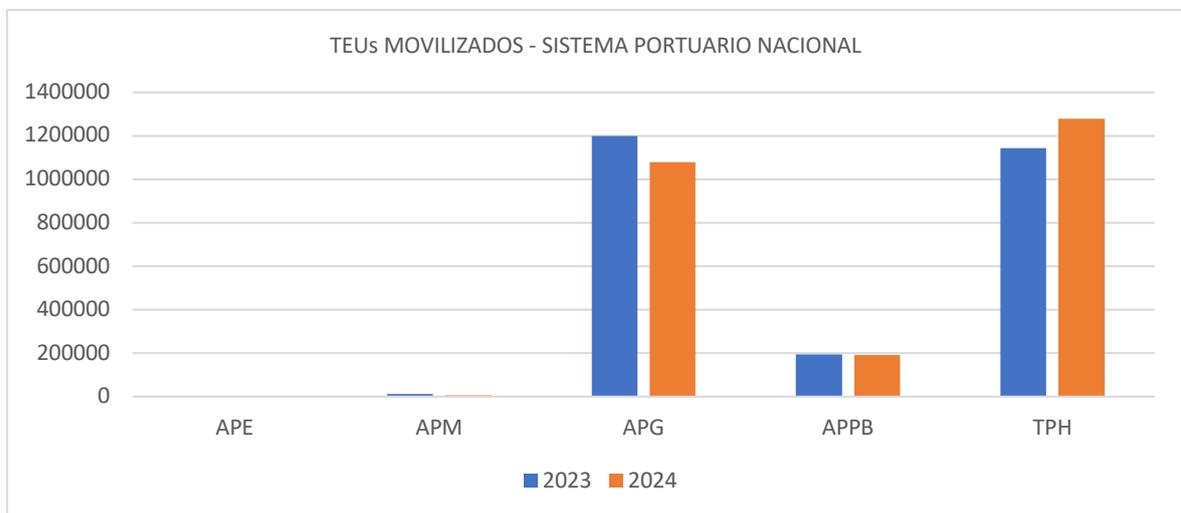
PUERTOS COMERCIALES	2024	% PARTICIPACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	107.640	0,40%
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	1.035.248	3,85%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	23.479.003	87,28%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	2.279.741	8,47%
TOTAL	26.901.631	100%



PUERTOS PETROLEROS	2024	% PARTICIPACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO	25.428.649	80,66%
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO LA LIBERTAD	5.165.397	16,38%
SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO EL SALITRAL	932.359	2,96%
TOTAL	31.526.405	100%

El incremento se repite en los TEU's movilizados, ya que hubo una variación del 0.33% en comparación al 2023:

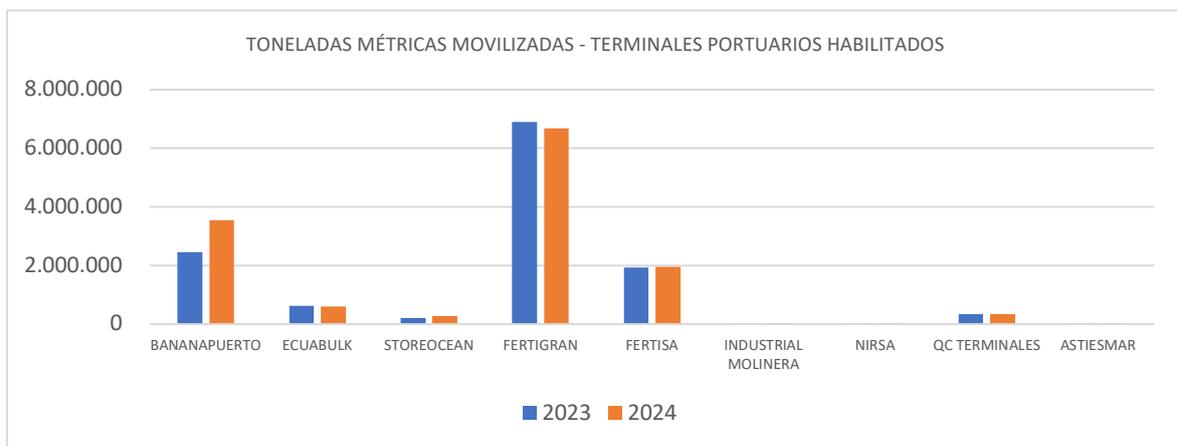
CARGA MOVILIZADA EN CONTENEDORES (TEUs)			
PUERTOS	2023	2024	% VARIACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	0	0	0,00%
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	12.101	6.341	-47,60%
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1.199.247	1.079.811	-9,96%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	192.903	192.258	-0,33%
TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS	1.142.963	1.276.982	11,75%
TOTAL	2.547.214	2.555.392	0,33%



Respecto a los Terminales Portuarios Habilitados, se puede observar una variación positiva en el movimiento de carga del 7,30%, ya que pasó de 12'490.672 TM a 13'402.556 TM debido al crecimiento de varios de ellos:



IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS TM			
TERMINAL PRIVADO	2023	2024	% VARIACIÓN
BANANAPUERTO	2.454.239	3.538.772	0,00%
ECUABULK	625.770	594.158	-5,05%
STOREOCEAN	218.070	269.044	23,37%
FERTIGRAN	6.904.877	6.679.098	-3,27%
FERTISA	1.921.076	1.947.957	1,40%
INDUSTRIAL MOLINERA	17.600	31.347	78,11%
NIRSA S.A.	8.249	7.109	-13,82%
QC TERMINALES	333.967	334.500	0,16%
ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR CA. ASTIESMAR	6.824	571	-91,63%
TOTAL	12.490.672	13.402.556	7,30%



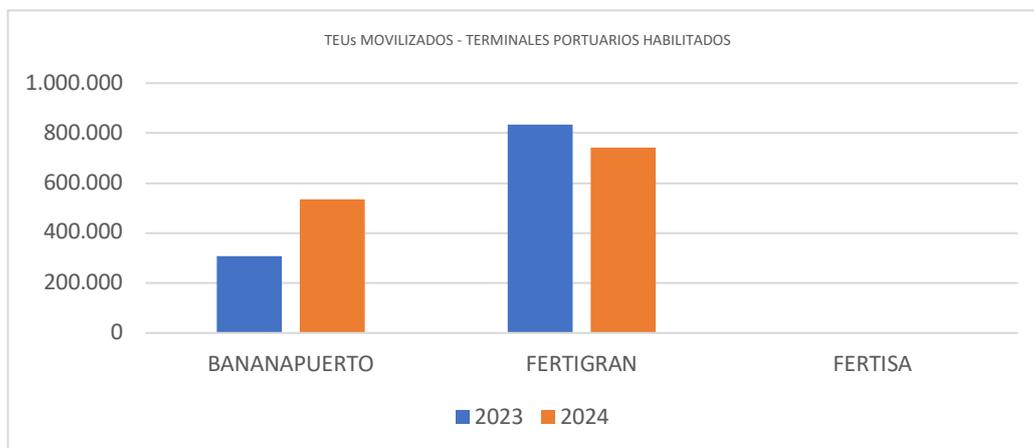
A pesar que hubo un decrecimiento en el arribo de buques internaciones en los Terminales Privados del 5,89%:

TERMINAL PRIVADO	2023	2024	% VARIACIÓN
BANANAPUERTO	262	322	22,90%
ECUABULK	63	50	-20,63%
STOREOCEAN	23	27	17,39%
FERTIGRAN	388	336	-13,40%
FERTISA	128	119	-7,03%
INDUSTRIAL MOLINERA	1	2	100,00%
NIRSA S.A.	14	2	-85,71%
QC TERMINALES	65	58	-10,77%
ASTILLERO ESPERANZA DEL MAR CA. ASTIESMAR	40	10	-75,00%
TOTAL	984	926	-5,89%



Los siguientes Terminales Portuarios Habilitados, son los que tienen movimiento de contenedores y ha continuado su tendencia de aumento reflejado por una variación positiva del 12%:

TERMINAL PRIVADO	2023	2024	% VARIACIÓN
BANANAPUERTO	307.368	535.050	74%
FERTIGRAN	834.769	742.236	-11%
FERTISA	826	0	-100%
TOTAL	1.142.963	1.277.286	12%

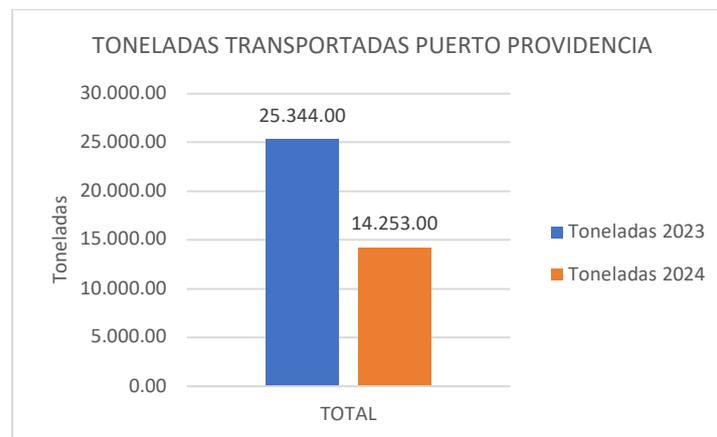


Puerto Providencia

En el cuadro a continuación se puede observar el volumen de carga movilizada por este puerto internacional, se evidencia una disminución en el año 2024 del 56,23% en comparación con el año 2023, esto se debe al proceso de cierre del bloque 43 ubicado en Tiputini.

MESES	TONELADAS 2023	TONELADAS 2024	% VARIACIÓN
Enero	1760	0	-100,00%

Febrero	1400	4570	226,43%
Marzo	441	8323	1787,30%
Abril	615	360	-41,46%
Mayo	652	0	-100,00%
Junio	522	0	-100,00%
Julio	300	0	-100,00%
Agosto	250	0	-100,00%
Septiembre	1170	0	-100,00%
Octubre	9910	0	-100,00%
Noviembre	8324	1000	-87,99%
Diciembre	0	0	0,00%
Total	25.344,00	14.253,00	-43,76%



A través de este puerto, durante el período de enero a diciembre del año 2024, se ha transportado un total de 14.253 toneladas.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

La Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial cuyo objetivo es impulsar el desarrollo del transporte marítimo y fluvial, cumple con el marco legal vigente, a través de las siguientes unidades:

- Unidad de Tráfico Marítimo y Fluvial
- Unidad de Matriculación y Control de Transporte Marítimo y Fluvial,
- Unidad de Fortalecimiento del Transporte Acuático

Y su gestión se evidencia a continuación:

UNIDAD DE TRÁFICO MARÍTIMO Y FLUVIAL

- **Servicio Público de Transporte Marítimo de Carga hacia la provincia de Galápagos.**
Entre los objetivos fundamentales de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, está la organización, planificación, regulación y control técnico del servicio público

de transporte marítimo de carga desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa, para ello se realiza un proceso de autorización de horarios e itinerarios que los buques deben cumplir a cabalidad, a fin de mantener abastecida a esta provincia.

Es de relevante importancia hacer hincapié que el Sistema del Transporte Marítimo de Carga hacia Galápagos está conformado por diferentes instituciones gubernamentales, el Operador Portuario de Carga autorizado por el Consejo de Gobierno de Galápagos, los Operadores de transporte de Carga que comprenden las líneas navieras y representantes de los comerciantes de las islas, y en el marco de este Sistema, esta Subsecretaría emite la emisión de itinerarios, para las rutas establecidas, siendo éstas:

Rutas 1 - 2: Guayaquil - Isla San Cristóbal (Pto. Baquerizo Moreno) – Isla Santa Cruz (Pto. Ayora) – Guayaquil.

Buques: FUSION 2, RS PIONEER y VERTOM THEA (en reemplazo de ISLA DE LA PLATA); y,

Ruta 3: Guayaquil - Isla Floreana (Pto. Velasco) – Isla Isabela (Pto. Villamil) – Guayaquil

Buques: PAOLA e ISABELLA.

Detalles de buques de carga autorizados:

Durante el 2024, los buques de carga autorizados en la Reserva Marina de Galápagos, se encontraban cumpliendo con los requerimientos tanto de orden técnico como ambiental, de tal manera que esto les permitió realizar sus actividades a cabalidad y conforme se les ha autorizado.

Los buques Autorizados fueron:

Nave	Armador	Capac. carga (TM)	TEU's	Ruta	Servicio de carga
 FUSION 2	PACIFIC CARGO LINE PCL C.A.	3500	292 cargados - 373 vacíos	Guayaquil – San Cristóbal – Santa Cruz – Guayaquil	Carga Contenerizada
 RS PIONEER	PACIFIC CARGO LINE PCL C.A.	3500	270 cargados - 364 vacíos		Carga Contenerizada
 VERTOM THEA	TRANSNAVE	2800	220 cargados- 260 vacíos		Carga Contenerizada
 PAOLA	GALAPAGUEÑA CORP S.A.	620	-	Guayaquil - Isabela - Floreana- Guayaquil	Carga paletizada
 ISABELLA	ONUSCARGO S.A.	385	-		Carga paletizada



Fuente y Elaboración: Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial

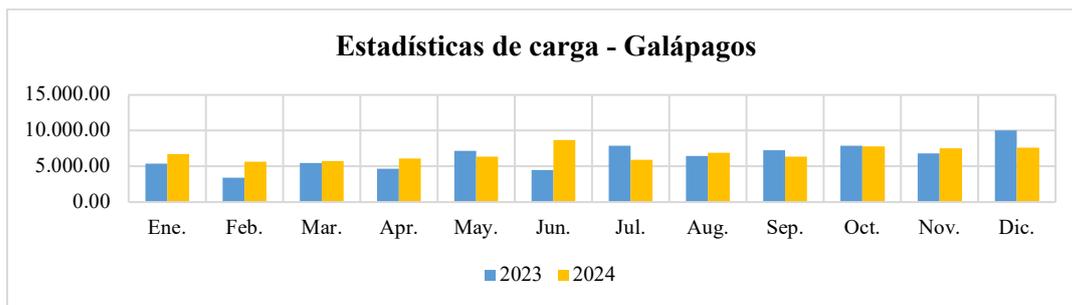
Estadísticas de carga Transportada hacia Galápagos (2023 al 2024 – TM)

Cabe mencionar que, el transporte de carga a Galápagos ha tenido un comportamiento eficiente en lo que respecta al año anterior, pudiendo observarse en el cuadro a continuación, el detalle del total de las toneladas de carga transportadas, dando un total de 81.426,07; con un promedio mensual de 6.785,51 toneladas, las que en comparación con el año 2023, representan un 5,77% mayor del total de demanda de carga, año en el cual la demanda de carga alcanzó las 76.984,94 toneladas con un promedio mensual de 6.415,41 TN.

Año	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun	Jul	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dec.	Sum	
2023	5.395,04	3.428,77	5.488,40	4.709,17	7.190,75	4.494,93	7.869,59	6.451,10	7.272,47	7.889,99	6.791,53	10.003,20	76.984,94	6.4
2024	6.681,25	5.654,79	5.748,26	6.111,40	6.343,59	8.730,87	5.950,82	6.894,94	6.393,44	7.771,26	7.515,03	7.630,42	81.426,07	6.7

Fuente y Elaboración: Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial

Nota: *Las cantidades referidas están expresadas en Toneladas (TM)



Fuente y Elaboración: Dirección de Transporte Marítimo y Fluvial

Nota: *Las cantidades referidas están expresadas en Toneladas (TM)

Emisión de Informe de Factibilidad para ingreso de nuevos barcos en el sistema de transporte de carga hacia Galápagos

- Mediante Informe Técnico Nro. IT-TRAF-026-2024 del 12 de diciembre de 2024, se actualizó el Informe de Factibilidad de necesidad de un nuevo barco para la Provincia de Galápagos en rutas 1 y 2, cuya recomendación establece: “(...) no incrementar la oferta de buques en la ruta 1 y 2: Guayaquil - Santa Cruz - San Cristóbal - Guayaquil, para la prestación del servicio público de transporte marítimo de carga desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa.”
- Con fecha 17 de diciembre de 2024, se elaboró el Informe Técnico Nro. IT-TRAF-028-2024 para análisis y determinación de la factibilidad de necesidad de necesidad de un nuevo barco para la Provincia de Galápagos en la ruta 3, cuya recomendación establece: “(...) mantener la oferta actual de 02 buques en la ruta Guayaquil - Isla Floreana (Puerto Velasco Ibarra) - Isla Isabela (Puerto Villamil), ya que la capacidad disponible permite manejar un 37% de carga adicional sin sobrecarga, garantizando la eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte marítimo de carga entre el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos.(...)”

- **Unidad Desconcentrada San Cristóbal y Santa Cruz.**

Mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2018-0082-R del 13 de agosto de 2018, publicada en el Registro Oficial Nro. 338 el 1 de octubre de 2018 se estableció la “*Normativa para la prestación del servicio público del transporte marítimo de pasajeros entre puertos poblados de la provincia de Galápagos*”, la cual regula un servicio público exclusivo para el traslado de personas entre estos puertos, con o sin equipaje de mano. Es importante resaltar que las embarcaciones que prestan este servicio están estrictamente prohibidas de ofrecer servicios turísticos, de pesca o de carga, así como de permitir la pernoctación de pasajeros a bordo.

La Unidad Desconcentrada de Galápagos, ha regularizado en su totalidad las naves que realizan la prestación del servicio público de transporte marítimo en la provincia de Galápagos, emitiendo el número de 25 autorizaciones:

Armador	Nave	Matrícula	Autorización de Ruta
FREIRE ESCARABAY DARWIN ERNESTO	GAVIOTA	TN-01-01070	SPTMF-ARHI-002-24
AGUIRRE PESANTES MIRIAM AMPARITO	ANGEL KELLIE I	TN-01-01130	SPTMF-ARHI-011-24
GUZMAN JACOME PABLO	SIGILOZA	TN-01-00242	SPTMF-ARHI-001-24
INTRIAGO DE LA CRUZ RICHARD EVERARDO	ANDY	TN-01-00283	SPTMF-ARHI-010-24
GALLARDO GALLARDO YOLANDA	LA PERLA	TN-01-00140	SPTMF-ARHI-013-24
TOSCANO SALCEDO PIETRO	BLESSING	TN-01-00555	SPTMF-ARHI-004-24
CONGRAINS HERRERA GUIANNY FRANCESKA	LEGENDARY	TN-00-01155	SPTMF-ARHI-008-24
CONSTANTE VARGAS JENNY MARYLIN	QUEEN JENNY	TN-00-01154	SPTMF-ARHI-012-24
SAN MIGUEL ALVAREZ SONIA	ANDY II	TN-01-00377	SPTMF-ARHI-009-24
CONSTANTE CORDOVA KARLA ANDREA	DESTINY I	TN-01-00433	SPTMF-ARHI-007-24
GALAPASOL OPERADORA TURISTICA S.A.	WOLF	TN-01-00553	SPTMF-ARHI-006-24
CEDEÑO SEGURA GUIDO	GLADEL	TN-01-01024	SPTMF-ARHI-005-24
TRANSMARTISA	NEW OCEAN	TN-01-01026	SPTMF-ARHI-003-24
	SUSY LOVE	TN-01-01330	SPTMF-ARHI-003-24
	GALAPAGOS OSPREY I	TN-00-01165	SPTMF-ARHI-003-24
	BRITHANNY I	TN-01-01312	SPTMF-ARHI-003-24
	CALLY I	TN-01-01313	SPTMF-ARHI-003-24
	TROPICAL BIRD	TN-01-01010	SPTMF-ARHI-003-24
	NEW BRITHANY	TN-01-01032	SPTMF-ARHI-003-24
COOPTRANS GAL	AMMY I	TN-01-00428	SPTMF-ARHI-014-24
	GALAPAGOS PRIVILEGIO	TN-01-00514	SPTMF-ARHI-014-24



	ARRECIFE	TN-01-00973	SPTMF-ARHI-014-24
	UNDERTAKE I	TN-01-00985	SPTMF-ARHI-014-24
	GEMA	TN-01-00400	SPTMF-ARHI-014-24
	ANDREA	TN-01-01030	SPTMF-ARHI-014-24

El servicio normado bajo la Resolución No. MTOP-SPTM-2015-0032-R, es un servicio público de transporte marítimo de pasajeros, que prestan las embarcaciones de pasaje denominadas como “Taxis Acuáticos” en las radas de los puertos poblados de la provincia de Galápagos, “Taxis Acuáticos” y Barcazas en el Canal de Itabaca y, naves de pasaje que realizan el ingreso a la “Playa mansa del sitio de visita Bahía Tortuga” en la Isla Santa Cruz, en las rutas, horarios, frecuencias y tarifas determinadas (fijadas) por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), es una actividad que deberá ser realizada con el número máximo de pasajeros establecidos por esta Subsecretaría de Estado a cada embarcación y lo establecido por la Dirección del Parque Nacional Galápagos para el caso especial de las embarcaciones que ingresan a la “Playa mansa del sitio de visita de Bahía Tortuga” en la isla Santa Cruz.

Las embarcaciones que presten el servicio público de transporte marítimo de pasajeros, normado bajo la resolución antes indicada, no podrán prestar servicios turísticos o de pesca, ni tampoco se permitirá la pernoctación de pasajeros a bordo. Se emitieron un total de 42 embarcaciones de taxis acuáticos:

Armador	Nave	Matrícula	Autorización de Ruta
BECERRA DIAZ DANNY MAURICIO	PERLA NEGRA	B-01-00882	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-016-24
TIPAN MEDINA LUIS	CUMANDA	B-01-00771	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-011-24
GIL TORRES TONY	ISABELA II	TN-01-00259	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-019-24
YEPEZ MOLINA RAMIRO	MAR BRAM	B-01-00963	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-017-24
CELI ROSALES JOSUE	SKY BLUE	TN-01-01131	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-020-24
GIL POMBOZAN NANCY	JUSTO A TIEMPO	TN-01-01335	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-021-24
ZUÑIGA GARCIA MARIA AZUCENA	UNION II	TN-01-00333	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-018-24
PANCHANA ZAVALA ERLING	GALAMAUI	B-01-00938	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-002-24
LOS FLAMINGOS	KATHIA	TN-01-00370	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-008-24
	CRISTO VIVE	TN-01-00337	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-008-24
	ARCO IRIS	TN-01-00319	SPTMF-ARHI-TA-UD-SCRI-008-24



	JOHANITA II	TN-01-00386	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	PINZON	TN-01-00407	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	GUANCHII	TN-01-00312	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	DE SOL A SOL	TN-01-00326	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	EL PATUCHO	TN-01-00320	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
	MARLIN	TN-01-00157	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	MASHAO	TN-01-00307	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	MC QUEEN	TN-01-00308	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-008-24
	AGUILA	TN-01-00338	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
	ELENITA	TN-01-00310	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
CHARLES DARWIN	LEO	TN-01-00316	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	PINK FLOYD II	TN-01-00322	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	ZOILITA II	TN-01-00420	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	ZAYAPA	TN-01-00372	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	LOS GEMELOS	TN-01-00334	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	KAYA	TN-01-00321	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	ZAYAPITA	TN-01-00317	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	NAYELY	TN-01-00325	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
	JOEL	TN-01-00311	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
	VIVIANA II	TN-01-00313	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-003-24
LOAIZA ROMERO ZASKIA MAITE	DONATELLO	B-01-01192	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
SANCHEZ JIMENEZ MARIA PAOLA	DIOS ME GUIE I	B-01-01258	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
CEDEÑO MALDONADO JAIME FABIAN	DIANA CRISTINA	B-01-01223	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
MORA SALGADO JOSELITO ROLAN	JUANITA	B-01-00825	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-016-24
BOADA FRANCO JEFFERSON ANDRES	SANTA MARIA	TN-01-00052	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-005-24
BOADA RUALES JOSE AQUILES	FERNANDINA	TN-01-00170	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-006-24



INCA ALVAREZ DORIS JAZMIN	ÑUSTA	TN-01-00134	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-010-24
INCA ALVAREZ DORIS JAZMIN	ANYELA	TN-01-00324	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-009-24
MORALES RUIZ VICTOR HUGO	JESUS DEL CARMEN	TN-01-00266	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-007-24
PALMA QUIJIJE JORGE LUIS	JUPITER	TN-01-00345	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-004-24
LARA LEON FAUSTO LUIS	SPONDYLUS	TN-01-00410	SPTMF-ARHI-TA-UD- SCRI-012-24

Mediante Resolución No. SPTMF 004/12 del 04 de enero de 2012, se emitieron las autorizaciones de ruta para el transporte de carga y registro de tarifas para operar desde Puerto Seymour – Caleta Aeolián – Isla Baltra y en la ruta en la Santa Cruz-San Cristóbal-Santa Cruz; Santa Cruz-Isabela-Santa Cruz y Santa Cruz-Floreana-Santa Cruz

Armador	Nave	Matricula	Autorización de Ruta
GRANAZUL TRANSPORTES MARITIMOS TRANSMAR GRAN AZUL S.A.	GRAN AZUL	TN-01-00346	SPTMF-ARHI-CG- 001-24
TRANSEYMOUR S.A.	JOHANNA	TN-01-00137	SPTMF-ARHI-CG- 002-24
FIGUEROA SIERRA JOSE BENITO	MANTARRAYA	TN-01-00335	SPTMF-ARHI-CG- 003-24

- **Unidad Desconcentrada Puerto Providencia**

Puerto Providencia se encuentra ubicada en la provincia de Sucumbíos, cantón Shushufindi. Las operaciones y servicios portuarios que se ejecutan en esta oficina son de relevante importancia, porque es un Puerto que facilita el movimiento de carga local al servicio de la industria petrolera, la que se ha visto aliviada, porque se suma al servicio de otras instalaciones de tipo privada usadas con el mismo propósito.

A continuación, pueden visualizar los trámites asignados a Puerto Providencia en el año 2024

Trámites	2024
Inspecciones de instalaciones portuarias	2
Trámites de carga peligrosa	5
TOTAL	7

Inspecciones de control a las cooperativas/empresas del servicio público

En el año 2024, se llevaron a cabo inspecciones a las 6 cooperativas/empresas que se encuentran regularizadas para ofertar el servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la única ruta Coca-Nuevo Rocafuerte, lo que permitió verificar el cumplimiento de las autorizaciones de rutas, horarios e itinerarios.

COOPERATIVA/ EMPRESA	Naves inspeccionadas
COOPERATIVA ORELLANA	15
COOPERATIVA NUEVO ROCAFUERTE	7
EMPRESA KAMUKAMU	4
EMPRESA GRUPO BYLDEG	11
PETROFLUVIAL SERVIS	3
POSSEIDONEXPRESS	2

Servicio de transporte público fluvial de pasajeros entre las provincias de Orellana y Sucumbíos, específicamente en la ruta Coca hacia Nuevo Rocafuerte

Durante el año 2024, se otorgaron un total de 13 Autorizaciones de Ruta, Horarios e itinerarios, de las cuales, 06 corresponden al servicio de transporte público fluvial de pasajeros en lancha rápidas, 04 al servicio de transporte público fluvial de pasajeros en canoas, y, 03 al servicio de transporte público fluvial de carga en canoas.

Características de la oferta

Las operadoras que brindan el servicio público de transporte fluvial en la Amazonía son las siguientes:

No.	NOMBRE DE LA OPERADORA	ESTRUCTURA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	COOPERATIVA
2	TRANSPORTE FLUVIAL KAMUKAMU	EMPRESA
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL NUEVO ROCAFUERTE COOPTRANSFLUROC	COOPERATIVA
4	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL BUSTOS & ASOCIADOS GRUPO BYLDEG C.A.	EMPRESA
5	PETROFLUVIAL SERVIS S.A.	EMPRESA
6	POSEIDON EXPRESS TAXI ACUATICO	EMPRESA

Tabla XX Operadoras del servicio público de la Amazonía.

En la siguiente tabla se muestra la oferta por operadora que prestan el servicio público de transporte fluvial de pasajeros con las respectivas cantidades de embarcaciones autorizadas, dando un total del 10 canoas y 18 lanchas rápidas autorizadas para el traslado de pasajeros y 09 canoas autorizadas para el traslado de carga.

Tabla XX Embarcaciones/Autorizaciones por operadoras del servicio público en la ruta Coca - Nuevo Rocafuerte.

Empresa o Cooperativa	Servicio	Tipo / Autorización	Nombre de la Nave	Matrícula	Autorización
TRANSPORTE FLUVIAL KAMUKAMU	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	DONSA	TN-09-03787	SPTMF-ARHIF-017-24
			SINCHIKARA	TN-08-00270	
		CANOAS	PINTA BRAVA	TN-09-03788	SPTMF-ARHIF-016-24

			NUEVA ESPERANZA	TN-08-00111	
EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL BUSTOS & ASOCIADOS GRUPO BYLDEG C.A.	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	LEVIATHAN	TN-09-02153	SPTMF-ARHIF-019-24
			BLUE SKY I	TN-09-03241	
			VEN CONMIGO II	TN-08-00272	
		CANOAS	TUCAN	TN-09-03169	SPTMF-ARHIF-020-24
			CHARAPA	TN-09-00101	
	CARGA	CANOAS	PERLA NEGRA	TN-09-03854	SPTMF-ARHIF-008-24
			TRANS K MENDEZ	B-09-04024	
			GISSELA	B-09-03927	
LA TROCA 2			TN-08-00360		
PETROFLUVIAL SERVIS	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	NEW SACHAWASSI	TN-09-01859	SPTMF-ARHIF-014-24
			ARCADIA 1	TN-09-03808	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	JAZIEL	TN-09-01974	SPTMF-ARHIF-015-24
			NEWARK NEIZAN	B-09-03936	
			ALACRAN UNO	TN-09-02410	
			UZZIEL	TN-09-02776	
			ABELIÑO	TN-09-03162	
	CARGA	CANOAS	MI NEGRO	TN-09-03218	SPTMF-ARHIF-011-24
			DENISITO	TN-09-02937	
			LA PATRONA	TN-09-03364	
			KATRINA III	TN-09-03191	
		CANOAS	LA OTRA	TN-09-01379	SPTMD-ARHIF-009-24
PAULA MELINA			TN-09-02181		
DON OLI I			TN-08-00134		
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL NUEVO ROCAFUERTE	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	EL AMIGO	TN-09-03725	SPTMF-ARHIF-022-24
			ISLA YUTURI I	TN-09-02338	
			EL CHAMIZO I	TN-09-03820	
	CARGA	CANOAS	ARIES 1	TN-08-00244	SPTMF-ARHIF-013-24
			EL ARCA DE JC	B-09-03935	
			LUCERO	TN-08-00224	
EL RUMBERO 2	TN-08-00289				
POSEIDONEXPRESS TAXI ACUATICO	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	POSEIDON	B-09-03980	SPTMF-ARHIF-021-24
			LEOPARDO	TN-09-02295	
			EL AVION 6	TN-09-03066	

Características de la demanda

Las variaciones de la demanda de transporte público fluvial de pasajeros en la ruta El Coca hacia Nuevo Rocafuerte se encuentra influenciada por diversos factores, siendo tres sectores clave los responsables de su dinamismo y vitalidad: la industria petrolera, las poblaciones ribereñas y la



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

industria turística.

A continuación, se detalla la demanda mensualizada de pasajeros durante el año 2024.

Tabla XX Demanda de pasajeros del servicio de transporte público en la ruta Coca - Nuevo Rocafuerte por operadora de Lanchas rápidas

Empresa o Cooperativa	Servicio	Tipo / Autorización	Nombre de la Nave	Matrícula	2024												TOTAL 2024	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
TRANSPORTE FLUVIAL KAMUKAMU	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	DONSA	TN-09-03787	55	80	124	222	172	122	125	245	159	132	30	123	1589	
			SINCHIKARA	TN-08-00270	141	178	136	128	113	114	282	128	128	137	300	158	1943	
EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL BUSTOS & ASOCIADOS GRUPO BYLDEG	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	LEVIATHAN	TN-09-02153	76	112	55	135	195	119	120	191	282	155	110	160	1710	
			BLUE SKY I	TN-09-03241	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29
			VEN CONMIGO II	TN-08-00272	-	71	148	101	85	85	129	124	-	105	157	143	1148	
PETROFLUVIAL SERVIS	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	NEW SACHAWASSI	TN-09-01859	178	207	195	214	57	-	244	261	240	246	325	241	2408	
			ARCADIA I	TN-09-03808	50	18	-	31	140	231	22	-	-	-	-	-	-	492
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	JAZIEL	TN-09-01974	143	63	-	-	-	-	117	133	33	-	-	127	616	
			NEWARK NEIZAN	B-09-03936	-	-	-	-	-	-	82	134	152	144	127	153	792	
			ALACRAN UNO	TN-09-02410	157	147	190	200	126	160	115	119	148	123	191	133	1809	
			UZZIEL	TN-09-02776	183	162	187	170	167	164	76	126	144	169	127	123	1798	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL NUEVO ROCAFUERTE	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	ABELIÑO	TN-09-03162	154	164	166	177	140	117	138	139	108	136	89	61	1589	
			EL AMIGO	TN-09-03725	214	224	132	136	113	-	-	-	-	-	-	135	954	
			ISLA YUTURI I	TN-09-02338	-	-	86	96	142	257	198	255	260	121	-	22	1437	
POSEIDONEXPRESS TAXI ACUATICO	PASAJE	LANCHAS RAPIDAS	EL CHAMIZO I	TN-09-03820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57	81	138	
			POSEIDON	B-09-03980	-	42	-	-	-	45	254	151	149	181	194	195	1211	
			LEOPARDO	TN-09-02295	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59	120	179
			EL AVION 6	TN-09-03066	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
			NIÑO FREDDY (EXCLUIDA)	B-09-03931	221	140	278	275	68	179	22	66	61	-	-	-	1310	
					1572	1608	1726	1885	1518	1593	1924	2072	1864	1649	1766	1975	21152	

Tabla XX Demanda de pasajeros del servicio de transporte público en la ruta Coca - Nuevo Rocafuerte por operadora de canoas

Empresa o Cooperativa	Servicio	Tipo / Autorización	Nombre de la Nave	Matrícula	2024												TOTAL 2024
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
TRANSPORTE FLUVIAL KAMUKAMU	PASAJE	CANOAS	PINTA BRAVA	TN-09-03788	253	266	359	289	285	351	335	380	384	280	230	281	3693
			NUEVA ESPERANZA	TN-08-00111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62
EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL BUSTOS & ASOCIADOS GRUPO BYLDEG	PASAJE	CANOAS	TUCAN	TN-09-03169	1	-	264	257	-	-	345	-	-	-	34	139	1040
			CHARAPA	TN-09-00101	182	266	30	123	258	292	330	90	251	67	-	-	-
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	PASAJE	CANOAS	MI NEGRO	TN-09-03218	-	322	-	499	37	411	-	430	229	-	-	-	1928
			DENISITO	TN-09-02937	-	409	97	-	527	412	-	284	256	290	237	231	2743
			LA PATRONA	TN-09-03364	292	-	362	-	487	40	512	305	214	303	371	236	3122
			KATRINA III	TN-09-03191	429	34	438	-	473	35	653	300	225	181	235	206	3209
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL NUEVO ROCAFUERTE	PASAJE	CANOAS	ARIES I	TN-08-00244	524	587	497	610	688	559	-	-	-	-	203	330	3998
			EL ARCA DE JC	B-09-03935	-	-	-	-	-	-	-	752	811	641	537	453	275
					1681	1884	2047	1778	2755	2100	2927	2600	2200	1658	1763	1760	25153



Atención a requerimientos

Así mismo, durante el año 2024, se atendieron un total de 24 oficios presentados por las 06 operadoras, los cuales se detallan a continuación:

No.	Oficio No.	Solicitado por	Asunto
1	Oficio No. GBCA-24-00056	Grupo BYLDEG	Solicitud de Cambio Horario
2	Oficio No. 19-COOPTRANSFLUROC-2024	COOPERATIVA NUEVO ROCAFUERTE	Solicitud para cubrir ruta de CANOAS de pasajeros LA PATRONA (TN-09-03364) (NO SE CUBRIÓ LA RUTA)
3	Oficio No. 022 - COOPTRANSFLUROC - 2024	COOPERATIVA NUEVO ROCAFUERTE	Solicitud para cubrir ruta de LANCHAS RAPIDAS UZZIEL (TN-09-02776) (NO SE CUBRIÓ LA RUTA)
4	Oficio No. 023 - COOPTRANSFLUROC - 2024	COOPERATIVA NUEVO ROCAFUERTE	Informado que la solicitud de cubrir ruta de LA PATRONA y UZZIEL no se llevaron a cabo
5	OFICIO N°. GBCA - 24-00060	Grupo BYLDEG	Informa que realizar viaje particular canoa de carga LA TROCA 2
6	Oficio No. GBCA-24-00057	Grupo BYLDEG	RUTA CARGA 13OCT24 NO SE REALIZÓ
7	OFICIO N°. GBCA - 24-00061	Grupo BYLDEG	RUTA CARGA 03NOV24 NO SE REALIZÓ
8	OFICIO N°. GBCA - 24-00062	Grupo BYLDEG	Denuncia a COOP. ORELLANA por Incumplimiento de Horario
9	OFICIO N°. GBCA - 24-00063 - PT-844	Grupo BYLDEG	SERVICIO CARGA/PASAJES EN CANOA
10	OFICIO N°. GBCA - 24-00070	Grupo BYLDEG	INFORMA RETRASO EN RUTA DE CARGA
11	OFICIO No. GBCA - 24-00071	Grupo BYLDEG	RETRASO CON LA CANOA PASAJEROS TUCAN EL 30NOV2024
12	OFICIO No. GBCA - 24-00072	Grupo BYLDEG	AVERIA EL 29NOV24 EN LANCHAS RÁPIDA VEN CONMIGO II
13	OFICIO No. GBCA - 24-00078	Grupo BYLDEG	RUTA CARGA 05DIC24 NO SE REALIZÓ
14	OFICIO SN	COOP. DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	RUTA CANOA DE CARGA 07DIC24 NO SE REALIZÓ
15	OFICIO N°. GBCA - 24-00080	Grupo BYLDEG	INFORMANDO QUE CON LA CANOA DE PASAJEROS TUCAN LLEVARON CARGA YA QUE LA CANOA DE LA COOP. ORELLANA NO REALIZÓ LA RUTA EL 07-12-24
16	OFICIO N°. GBCA - 24-00081	Grupo BYLDEG	RUTA CANOA DE CARGA 12DIC24 NO SE REALIZÓ
17	OFICIO N°. GBCA - 24-00083	Grupo BYLDEG	Denuncia a COOP. ORELLANA, EL 14-12-24 REALIZO UNA RUTA DE CARGA CON 02 CANOAS
18	OFICIO N° 19 TFKK-2024	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL KAMUKAMU	solicita suspensión por única vez de la ruta de salida el miércoles 01ENE2024 y retorno jueves 02ENE2025 por ser fecha festiva no hay afluencia de pasajeros
19	OFICIO SN	COOP. DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	solicita suspensión por única vez de la ruta de salida el miércoles 01ENE2024 y retorno jueves 02ENE2025 por ser fecha festiva no hay afluencia de pasajeros
20	OFICIO SN	COOP. DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	Presenta denuncia en contra de KAMUKAMU y NUEVO ROCAFUERTE
21	OFICIO SN	COOP. DE TRANSPORTE FLUVIAL ORELLANA	Presenta denuncia en contra de GRUPO BYLDEG y POSEIDON
22	Oficio Nro. POSEIDON -0993-2024-OF	POSEIDONEXPRESS TAXI ACUATICO	Presenta denuncia en contra de KAMUKAMU

UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

Regularización y Control de Agencias Navieras

Con el objetivo de controlar la gestión de las Agencias Navieras a nivel nacional, la SPTMF realizó inspecciones para verificar la operatividad de las agencias y el cumplimiento de las tarifas de fletes y recargos que se registran.

Estas inspecciones se las realiza a nivel nacional, con el apoyo de las Unidades Desconcentradas ubicadas en Manta, Santa Cruz y San Cristóbal con la finalidad de controlar los servicios que prestan las Agencias Navieras a nivel nacional, de tal forma que de manera integral y efectiva nos permita impulsar el mejoramiento de los servicios del Transporte Marítimo y Fluvial.

Durante el periodo de gestión hasta la fecha, se realizaron 21 inspecciones aleatorias de control a las agencias navieras, detalladas a continuación:

- ANDINAVE S.A
- INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. GRUPO
- TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, TRADINTER S.A.
- CAPITAN – MAX MARITIME SERVICE S.A.
- AGENCIA YACHTING GALAPAGOS S.A. YACHTGALA
- MARITIME SHIPPING ECUADOR MSE S.A.S.
- AGENCIA GALAPAGOS YACHTS UNLIMITED GALAYACHTS S.A.
- IAN TAYLOR ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA
- PATOMARSA S.A.
- LOGISTICS - AGENCY S.A.
- NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. TLDA.
- TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, TRADINTER S.A.
- BBC ECUADOR ANDINO CIA. LTDA.
- REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECAUDOR S.A. REMAR.
- EVERBLUE SHIPPING AGENCY S.A.
- ALBACARES S.A.
- ATLASMARINE S.A.
- GALÁPAGOS TRADE CORP GALATRADECORP CIA.LTDA.
- GALANAVY S.A.
- CONAVEGORI COMPAÑÍA
- NAVIERA ECUATORIANA GOMEZ RIVERA S.A.

Cada inspección que realizamos, pone en evidencia el trabajo que realizan las empresas navieras a nivel nacional, en cumplimiento de la normativa vigente, manteniendo su documentación en regla y el manejo de sus operaciones de manera eficiente, conllevando con ello a que las operaciones marítimo portuarias se realicen con éxito en el entorno portuario.

A continuación, se detalla las autorizaciones de Agencias Navieras otorgadas en el 2024:

Servicios de Agencias Navieras a Nivel Nacional	2024
Matriculación de agencias navieras por primera vez para tráfico internacional	10
Renovación de la matrícula de agencias navieras para tráfico internacional	34
Actualización de matrículas de agencias navieras por cambio de representante legal para tráfico internacional	1
Actualización de matrículas de agencias navieras por extensión a otro puerto para tráfico internacional	1
Inactivación de matrícula de agencia naviera para tráfico internacional	1
Matriculación de agencias navieras por primera vez para tráfico nacional	3
Renovación de la matrícula de agencias navieras para tráfico nacional	39
Actualización de matrículas de agencias navieras por cambio de representante legal para tráfico nacional	0
Actualización de matrículas de agencias navieras por extensión a otro puerto para tráfico nacional	1
Inactivación de matrícula de agencia naviera para tráfico nacional	0
TOTAL	90

Matrículas de Armador

La Matrícula de Armador es el documento habilitante que faculta a una persona natural y/o jurídica a operar una nave propia o fletada en el país. La normativa que regula la emisión y registro de la Matrícula de Armador para naves mayores y menores a 50 TRB lo establece la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0065-R de 27 de agosto de 2024. Se obtuvieron los siguientes resultados dentro del proceso para la obtención y regularización de matrículas de armadores tanto a personas jurídicas y naturales, entre las cuales se señala:

Servicios de Matrículas de Armadores a Nivel Nacional	2024
Matriculación de Armadores por primera vez de naves mayores a 50 TRB- Tonelaje de Registro Bruto	88
Renovación de matrícula de armadores de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	535
Actualización de matrícula de armadores por cambio de representante legal de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	26



Inactivación de matrícula de armadores de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	26
Matriculación de armadores por primera vez de naves menores a 50-TRB -Tonelaje de Registro Bruto	156
Renovación de matrícula de armadores de naves menores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	110
Actualización de armadores por inclusión o exclusión de naves menores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	63
Inactivación de matrícula de armadores de naves menores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto	52
TOTAL	1056

Campañas de regularización de operadores marítimos y fluviales

En la planificación de actividades del Ministerio de Transporte y obras Públicas – MTOP, a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial – SPTMF; se trabajó en las “campañas de regularización de operadores marítimos y fluviales”. En el marco de este trabajo se establecieron cronogramas de visitas de socialización y de regularización dirigido a los armadores que operan en las zonas costeras ecuatorianas y en las zonas fluviales interiores del país; concretamente las provincias de Galápagos, Guayas, Francisco de Orellana, Sucumbíos, Napo, Morona Santiago, Pastaza.

Durante el periodo de gestión de enero a diciembre de 2023, se cumplió con lo siguiente:

Centros de Capacitación Marítimo – Portuario

Mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0112-R del 26 de septiembre de 2016, conforme lo establece el Art. 13: “La Comisión Técnica de Capacitación examinará las solicitudes de los Centros de Capacitación que requieran autorización por primera vez, renovación y adición o exclusión de los cursos de capacitación”, por lo que la Comisión Técnica durante el período de enero a diciembre de 2024, autorizó:

Fundación de la Gente de Mar - GENMAR

- 7 cursos modalidad presencial - virtual - asincrónico

Fundación Educativa CAMAE

- 3 cursos modalidad presencial - virtual - asincrónico

Fundación Ecuatoriana para el Desarrollo Marítimo, Fluvial y Lacustre – FUNDEMAR

- 3 cursos modalidad presencial - virtual - asincrónico

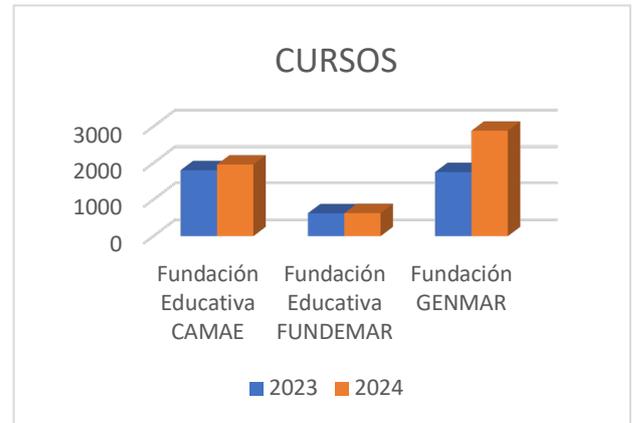
Capacitación en Gestión de Seguridad Portuaria Nesport S.A.

- 1 cursos modalidad presencial - virtual - asincrónico



Como resultado de tales autorizaciones los Centros de Capacitación estuvieron conforme el periodo que se informa, en la capacidad de impartir cursos, según se observa en la tabla a continuación y que la Subsecretaría de Puertos registró en el sistema:

Centros de Capacitación	Certificados registrados		Variación
	2023	2024	
Fundación Educativa CAMAE	1803	1958	8,60%
Fundación Educativa FUNDEMAR	624	628	0,64%
Fundación GENMAR	1752	2883	64,55%
TOTAL	4179	5469	30,87%



Mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0081-R del 16 de octubre de 2024, se calificó a la compañía Capacitación en Gestión de Seguridad Portuaria Nesport S.A., con RUC N° 0993379703001, como Centro de Capacitación, Entrenamiento y Especialización de Personal Marítimo Portuario, autorizado.

Carnet Marítimo Portuario 2024

El carnet marítimo portuario es una identificación personal que habilita a una persona para realizar trabajos en las instalaciones portuarias.

Toda persona para laborar dentro de un recinto portuario deberá obtener su Carné Marítimo – Portuario, ninguna persona podrá laborar dentro de un recinto portuario si no tiene sus documentos habilitantes y vigentes

Durante el periodo de gestión de enero a diciembre de 2024, se emitieron 4451 matrículas marítimas- portuarias.

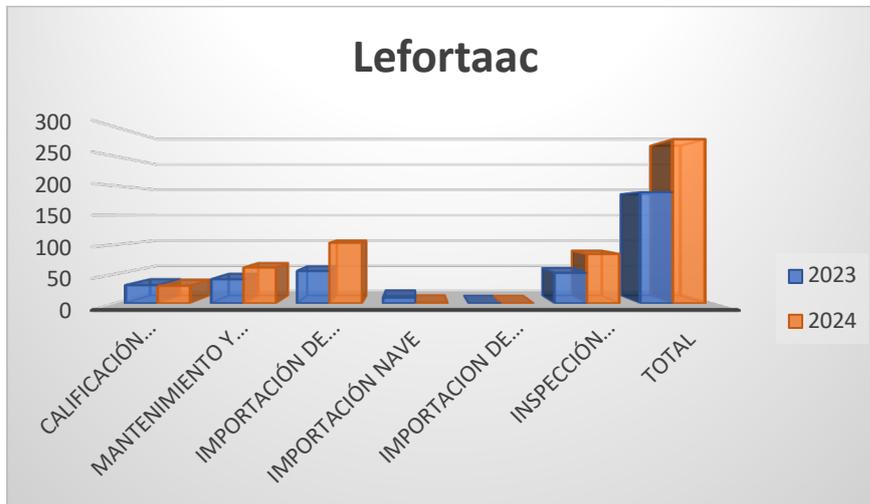
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ACUÁTICO

En el periodo de enero a diciembre de 2024, se atendió a los usuarios en todo lo que respecta a la aplicación de la Ley de Fortalecimiento y Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas-LEFORTAAC, en total se atendieron a 279 usuarios, mientras que en el año 2023 a 189.

TRÁMITE LEFORTAAC	2023	2024
CALIFICACIÓN REGISTRO	31	30
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN BENEFICIO IVA 0%	41	61
IMPORTACIÓN DE BIENES	55	103
IMPORTACIÓN NAVE	10	1

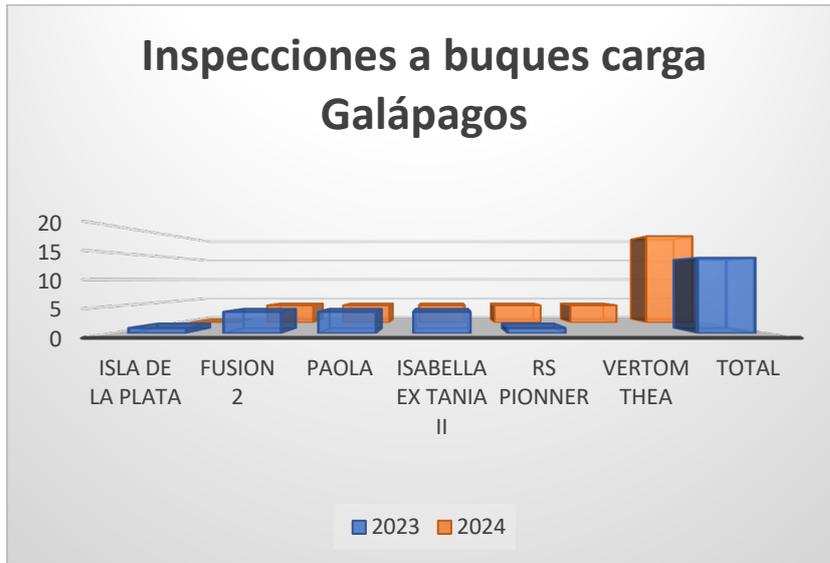


IMPORTACION DE NAVES POR INTERNACIÓN TEMPORAL	0	0
INSPECCIÓN CUATRIMESTRAL DE BIENES	52	84
TOTAL	189	279



Se llevaron a cabos inspecciones a los buques que transportan carga a la provincia de Galápagos, las cuales se realizan con el fin de proteger el medio marino y precautelar la seguridad tanto de la tripulación como de la carga.

Buque	2023	2024
ISLA DE LA PLATA	1	0
FUSION 2	4	4
PAOLA	4	4
ISABELLA ex TANIA II	4	4
RS PIONNER	1	4
VERTOM THEA		4
TOTAL	14	20



Además, la Subsecretaría de Puertos, realiza inspecciones a las embarcaciones que transportan pasajeros entre los puertos poblados de la provincia de Galápagos, previo a la autorización de ruta, estas tienen por objeto mejorar en confort y seguridad el servicio que brindan a los pasajeros. Es de mencionar que se realizaron inspecciones a embarcaciones tanto de Galápagos como de Anconito, en la provincia de Santa Elena.

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA

NORMATIVAS EXPEDIDAS:

Finalmente, con el propósito de garantizar el resguardo de la seguridad técnica del transporte marítimo y fluvial, así como de las Instalaciones Portuarias, se emitieron y actualizaron normativas.

La Subsecretaría en este periodo, emitió normativas, relacionadas a:

- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0029-R del 02 de mayo de 2024, reformar la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-069, del 29 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 514 del 08 de marzo de 2024, que expidió las "NORMAS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERSONAL MARÍTIMO-PORTUARIO QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS".
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0033-R, del 09 de mayo de 2024, en el que se resolvió REFORMAR A LAS NORMAS Y REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN, TITULACIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS PRÁCTICOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAJE, emitida mediante Resolución MTOP-SPTM-2014-0122-R, del 1 de julio del 2014, publicada en el Registro Oficial 2do. S. 301 del 31 julio del 2014.

- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0037-R del 21 de mayo de 2024, en el que se resuelve derogar la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA de la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2023-0063-R del 22 de noviembre de 2023.
- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0065-R del 27 de agosto de 2024 que establece los requisitos para la emisión y registro de la Matrícula de Armador para naves mayores y menores a 50 TRB.

Proyectos de normativas:

- Reforma a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0112-R del 26 de septiembre de 2016 *“Expedir requisitos para el reconocimiento de centros de capacitación, entrenamiento y especialización de personal marítimo-portuario, autorizados por la subsecretaría de puertos y transporte marítimo y fluvial”.*

Estado en el que se encuentra:

Revisión de comentarios después de la socialización.

- Reforma a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2014-0122-R del 01 de julio de 2014 *“Establecer Normas y requisitos para la formación, titulación y matriculación de los Prácticos y de la Prestación del Servicio de Practicaje.”*

Estado en el que se encuentra:

Revisión de comentarios después de la socialización.

UNIDAD ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

La Unidad Ejecutora del presupuesto fue creada con el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 005-2018 de 27 de febrero 2018, como un ente contable desconcentrado que forma parte de los Estados Financieros consolidados Institucionales, en el ámbito de competencia y responsabilidad de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

INGRESOS GENERADOS DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Durante el ejercicio económico del año 2024, la Unidad Desconcentrada EOD 520-0029, recaudó ingresos por un monto total de USD \$18'810,154.09 (Dieciocho millones ochocientos diez mil ciento cincuenta y cuatro 09/100), cabe indicar que los ingresos que percibe cada año la entidad, son destinados a cubrir las necesidades operativas, siendo éstas de carácter administrativo financiero, teniendo además como fin brindar un excelente servicio a nuestros usuarios en los trámites determinados en la Normativa Tarifaria de la SPTMF -y demás servicios que presta esta Entidad.

Se puede observar a continuación el resumen de todo lo recaudado durante el ejercicio fiscal del año 2024.

CONCEPTOS	TOTAL
CONTRIBUCION 5%	\$11.768.722,25
CONVENIOS CONTRIBUCION 5%	\$137.246,47
CONTRIBUCION 2%	\$5.304.180,11



MATRICULA ARMADOR, AGENCIA NAVIERA	\$158.517,78
MATRICULA OPERADORES PORTUARIOS	\$198.825,40
INSPECCIONES PLAYAS Y BAHIAS	\$7.288,89
CONVENIO DE PAGO CONCESIÓN PLAYA Y BAHÍA	\$53.390,83
MATRICULA OCUPACION PLAYAS Y BAHIAS	\$881.484,84
INSPECCIONES PARA EMBARCACIONES	\$12.659,01
AVALUO POR INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	\$0,00
MATRICULA PERSONAL MERCANTE	\$174.805,59
AUTORIZACIONES ESPECIALES	\$37.411,39
OTROS	\$75.621,53
TOTALES	\$18.810.154,09

GASTOS:

El presupuesto codificado Institucional del periodo fiscal año 2024 de egresos es de USD 1.783.117,66 segregado en Egreso Corriente (USD 1.773.246,99) e Inversión (USD 9.870,67). :

TIPO DE GASTO	CODIFICADO USD	DEVENGADO USD	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	1.773.246,99	1.769.658,16	99,80%
GASTO DE INVERSIÓN	9.870,67	9.870,63	100%
TOTAL INSTITUCIONAL	1.783.117,66	1.779.528,79	99,80%

GASTOS CORRIENTES:

El porcentaje de ejecución alcanzado al término del ejercicio fiscal año 2024 de los gastos corrientes-actividad 001 de la Gestión Institucional fue del 99.80%, presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2024, con un monto total codificado de USD \$ 1.773.246,99 y un monto devengado de USD \$ 1.769.658,16, que corresponde a los diferentes grupos de gastos y distribuidos de la siguiente manera son:

- Grupo 51 - Egresos de personal;
- Grupo 53 - Adquisición de los bienes y servicios de consumo;
- Grupo 57 - Otros egresos;
- Grupo 58 - transferencias o donaciones corrientes;
- Grupo 84 – Bienes de larga duración; y
- Grupo 99 - Otros pasivos

Cabe resaltar que durante el periodo año 2024 se ejecutaron reformas presupuestarias al presupuesto inicial asignado realizadas por el ente rector de las Finanzas Públicas y otras también por necesidad Institucional.

GASTOS DE INVERSIÓN:

El porcentaje de ejecución alcanzado al término del ejercicio fiscal año 2024 de los gastos inversión-actividad 001, fue del 100,00%, presupuesto ejecutado al 31 de diciembre 2024, con un monto total codificado de USD \$ 9.870,67 y un monto devengado de USD \$ 9.870,63 que corresponde al gasto distribuido de la siguiente manera:



**REPORTE DE EJECUCIÓN DE GASTO INVERSIÓN 2024:
PRODUCTOS GENERADOS DESDE ENERO HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2024:**

DESCRIPCIÓN	GRUPO GASTOS	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO USD	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR	SALDO POR	SALDO POR	% DE EJECUCIÓN
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	71	0,00	9870,67	9.870,67	0,00	9.870,63	9.870,63	9.870,63	0,04	0,04	0	100,00%
L DE GASTOS USD		0,00	9.870,67	9.870,67	0,00	9.870,63	9.870,63	9.870,63	0,04	0,04	0,00	100,00%

Grupo 71 - Egresos en personal para inversión;

Respecto a la ejecución de gastos de la Entidad al término del ejercicio fiscal 2024 se puede observar la siguiente información por grupo de gastos, montos que fueron pagados vía sistema ESIGEF

**REPORTE DE EJECUCION DE GASTOS DE SISTEMA ESIGEF "PAGADOS"
ENERO A DICIEMBRE DE 2024**

GRUPO	DESCRIPCION	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJECUCION
51	EGRESOS EN PERSONAL	1211,418.09	1,211,418.09	514.18	514.18	0.00	99.96%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148,136.21	102,747.04	1,385.64	1,385.64	45,389.17	99.07%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,212.80	4,212.80	228.20	228.20	0.00	94.86%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	60,290.13	60,290.13	0.05	0.05	0.00	100%
84	EGRESOS DE CAPITAL	2,822.08	2,822.08	48.92	48.92	0.00	98.30%
99	OTROS PASIVOS	342,778.85	342,778.85	1,411.84	1,411.84	0.00	99.59%
	TOTALES	1,769,658.16	1,724,268.99	3,588.83	3,588.83	45,389.17	99.80%

REPORTE DE EJECUCIÓN DE GASTO INVERSIÓN 2024:

GRUPO	DESCRIPCION	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJECUCION
71	EGRESOS EN PERSONAL	9,870.63	9,870.63	0.04	0.04	0.00	100%
	TOTALES	9,870.63	9,870.63	0.04	0.04	0.00	100%

COMPRAS PÚBLICAS.

Dentro del ejercicio fiscal año 2024, se ejecutaron procesos de Contratación Pública a través de sus diversas modalidades.

Se realizaron veintiún (21) procesos de contratación pública, entre Ínfima Cuantía, Catalogo Electrónico, y una Renovación de Arrendamiento bajo Publicación Especial dando un total adjudicado de \$ 44.725,43 (Cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco con 35/100 dólares americanos) sin IVA, de los cuales 20 están finalizados en el Sistema Oficial de Contratación Pública, por un valor total de \$ 37.525,35 (Treinta y siete quinientos veinticinco con 35/100 dólares americanos); y el restante corresponde a la Renovación de Arrendamiento de la



Publicación Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles por el valor total de \$ 7.200,00 sin IVA.

PROCESOS ADJUDICADOS 2024	
Número Total de Procesos	Valor Total Adjudicado sin IVA
21	\$ 44.725,43

PROCESOS FINALIZADOS 2024	
Número Total	Valor Total sin IVA
20	\$ 37,525.35

Mediante Ínfima Cuantía se realizaron 12 procesos por un monto total de \$ 26.678,22 sin IVA, los cuales se encuentran todas finalizadas y publicadas las respectivas facturas en el Portal Institucional; Mediante Catálogo Electrónico, se efectuaron 8 procesos de los cuales se emitieron Órdenes de Compra por \$ 10.847,13 sin IVA, los mismos que se encuentran liquidados y finalizados en el Portal Institucional.